



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-530

MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se abroga la Ley de Control Constitucional para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto Número LX-1065, del 18 de marzo de 2010 por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 37, del 30 de marzo de 2010.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

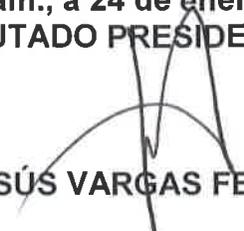
ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Los procedimientos (acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales) iniciados, se remitirán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su conocimiento hasta en tanto se aprueben las nuevas disposiciones en la materia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

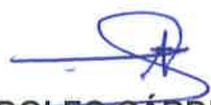
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del año 2023
DIPUTADO PRESIDENTE**


ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA


LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

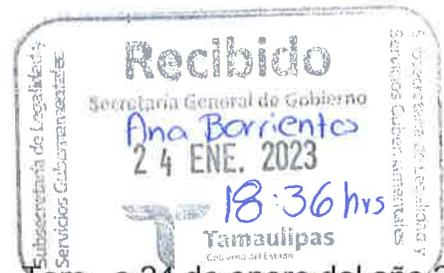
DIPUTADO SECRETARIO


GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 65-530, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA
LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del año 2023.

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-530**, mediante el cual se abroga la Ley de Control Constitucional para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA



LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO



GUSTAVO ADOLFO GÁRDENAS GUTIÉRREZ